

ACTA 17-2016

Acta de la Sesión Ordinaria número diecisiete, del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional, realizada el jueves dieciocho de agosto del dos mil dieciséis, a las catorce horas con diez minutos, en la Sala de Sesiones ubicada en Villa Bonita de Alajuela.

MIEMBROS PRESENTES

Marcelo Prieto Jiménez,	Rector (Preside).
Emmanuel González Alvarado,	Decano, Sede Central.
Roque Dávila Ponce,	Decano, Sede de Guanacaste.
Luis Restrepo Gutiérrez,	Decano, Sede San Carlos.
Rodney Cordero Salas,	Decano, Sede de Atenas.
Ricardo Ramírez Alfaro,	Director Ejecutivo, Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa.
Edith Lamas Aparicio,	Decana Suplente, Sede del Pacífico.
Laura Venegas Umaña,	Representante, Sector Docente.
Marvin Gerardo Segura Trejos,	Representante, Sector Docente.
Patricia Calvo Cruz,	Representante, Sector Docente.
Sergio Ramírez García,	Representante, Sector Administrativo.
Laura Marlene González Sánchez,	Representante, Sector Estudiantil.
Francisco Llobet Rodríguez,	Representante, Sector Productivo.
Álvaro Valverde Palavicini,	Representante, Sector Productivo.

VICERRECTORES

Francisco Romero Royo,	Vicerrector de Investigación.
Luis Fernando Chaves Gómez,	Vicerrectora de Extensión y Acción Social.
Doris Aguilar Sancho,	Directora General de Administración Universitaria con rango de Vicerrectora.
Marisol Rojas Salas,	Vicerrectora de Vida Estudiantil.
Katalina Perera Hernández,	Vicerrectora de Docencia.

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

Kendal Angulo Espinoza,	Representante del Sector Estudiantil
-------------------------	--------------------------------------

Luis E. Méndez Briones,	Secretario.
-------------------------	--------------------

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 17-2016

18-08-2016

El Presidente del Consejo Universitario comprueba el Quórum de Ley y procede a dar por iniciada la sesión ordinaria, con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de Actas.
 - a. Aprobación del Acta 14-2016 del 21 de julio 2016.
 - b. Aprobación del Acta 15-2016 del 29 de julio 2016.
 - c. Aprobación del Acta 16-2016 del 04 de agosto 2016.
2. Informe del Rector.
 - a. Convenio Marco de Cooperación entre la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica y la Universidad Técnica Nacional, según Oficio VDOC 515-2016.
 - b. Refrendo del Convenio Marco entre el Ministerio de Educación Pública y la Universidad Técnica Nacional.
3. Informe de las Vicerreorías.
 - 3.1 Vicerreoría de Docencia.
 - a. Presentación de la Propuesta de Modelo Educativo de la UTN.
4. Asuntos Varios.

ARTÍCULO I. APROBACIÓN DE ACTAS

a. Aprobación del Acta 14-2016 del 21 de julio 2016.

El señor Rector somete a votación y aprobación del Acta 14-2016 realizada el 21 de julio 2016.

Tiene impedimento de votar el Acta 14-2016, el señor Alvaro Valverde Palavicini, por no estar presente en dicha sesión.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 17-2016

18-08-2016

Se acuerda.

ACUERDO 1-17-2016. "Aprobar el Acta 14-2016 de la Sesión Ordinaria 14-2016, realizada el 21 de julio del 2016 en la sala de sesiones del Consejo Universitario, ubicada en Villa Bonita de Alajuela". ACUERDO FIRME POR MAYORÍA.

b. Aprobación del Acta 15-2016 del 29 de julio 2016.

El señor Rector somete a votación y aprobación el Acta 15-2016 del 29 de julio 2016.

Tiene impedimento de votar el Acta 15-2016, el señor Álvaro Valverde Palavicini, por no estar presente en dicha sesión.

Se acuerda.

ACUERDO 2-17-2016. "Aprobar el Acta 15-2016 de la Sesión Extraordinaria 15-2016 realizada el 29 de julio de 2016, en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario, ubicada en Villa Bonita de Alajuela". ACUERDO FIRME POR MAYORÍA.

c. Aprobación del Acta 16-2016 del 04 de agosto 2016.

El señor Rector somete a votación y aprobación el Acta 16-2016 de la sesión ordinaria 16-2016, realizada el 4 de agosto del 2016, en la sala de sesiones del Consejo Universitario, ubicada en Villa Bonita de Alajuela, con las observaciones hechas.

Tiene impedimento de votar el Acta 16-2016, el señor Álvaro Valverde Palavicini, por no estar presente en dicha sesión.

Se acuerda.

ACUERDO 3-17-2016. "Aprobar el Acta 16-2016 de la Sesión Ordinaria 16-2016, realizada el 4 de agosto del 2016, en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario, ubicada en Villa Bonita de Alajuela". ACUERDO FIRME Y POR MAYORÍA.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 17-2016

18-08-2016

ARTÍCULO II. INFORME DEL RECTOR

a. Convenio Marco de Cooperación entre la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica y la Universidad Técnica Nacional, según Oficio VDOC 515-2016.

El señor Francisco Llobet manifiesta que los alcances de esta firma con PROCOMER en la condición en que se ha calificado esta promotora como la numero uno del mundo, es un honor y abre las puertas a muchas oportunidades que se están dando y que la UTN debe aprovechar al máximo.

El señor Rector somete a votación y aprobación el Convenio Marco de Cooperación entre la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica y la Universidad Técnica Nacional, según Oficio VDOC 515-2016.

Se acuerda.

ACUERDO 4-17-2016. "Aprobar el Convenio Marco de Cooperación entre la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica y la Universidad Técnica Nacional. De la siguiente manera:

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA PROMOTORA DEL COMERCIO EXTERIOR DE COSTA RICA Y LA UTN

Entre nosotros, PEDRO BEIRUTE PRADA, mayor, casado, abogado y administrador, portador de la cédula de identidad número 1-886-408, vecino de San José, en su condición de Gerente General de la PROMOTORA DE COMERCIO EXTERIOR DE COSTA RICA, en adelante PROCOMER, con cédula de persona jurídica 3-007-196350 y MARCELO PRIETO JIMÉNEZ, mayor, casado, vecino de Alajuela centro, portador de la cédula 2-283-288, en su calidad de Rector y representante legal de la UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL, en adelante CONTRAPARTE, nombrado por acuerdo nueve, del acta veintidós, dos mil doce, en sesión celebrada por el Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Técnica Nacional, el 15 de junio del año 2012, con cédula de persona jurídica 3-007-556085, hacemos constar que hemos convenido en celebrar el presente convenio de cooperación, el cual se registrará por las siguientes disposiciones:

CONSIDERANDO:

I. Que PROCOMER es una entidad pública de carácter no estatal, encargada de diseñar programas relativos a las exportaciones e inversiones, en beneficio del sector

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 17-2016

18-08-2016

exportador costarricense y de las pequeñas y medianas empresas exportadoras o con potencial exportador, según lo establecido al efecto en los incisos a) y f) del artículo 8 de la Ley de Creación del Ministerio de Comercio Exterior y de la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica, No.7638.

II. Que la UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL ha mostrado su interés en estrechar lazos con PROCOMER en la realización de ciertas actividades conjuntas, que se encuentran alineadas con los objetivos estratégicos de ambas Partes.

III. Que el contenido de este convenio ha sido aprobado por la Junta Directiva/Comisión Administrativa de PROCOMER, [en la sesión número, de fecha del 2016]. EN CASO DE SER NECESARIO.

IV. Que la Ley N° 8638 de creación de la Universidad Técnica Nacional establece en su ARTÍCULO N° 2: "La Universidad Técnica Nacional, es una institución de educación superior universitaria que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones..."

V. Que la UTN es una institución pública de educación superior cuyas actividades sustantivas consisten, según el ARTÍCULO N°5, en el inciso a) "Desarrollar programas académicos de docencia, investigación y la extensión en todos los campos, de manera que, su ámbito de acción incluye la vinculación con los diferentes sectores que conforman la economía nacional y de manera particular la economía regional con la finalidad de impulsar el desarrollo económico y social del país y de sus diversas regiones."

VI. Que la UTN sobre la base del interés público y en ejercicio de las potestades legales que le son conferidas, pueden articular esfuerzos y concretar programas en el campo académicos y empresariales, con el fin de satisfacer las necesidades sociales de educación, formación, capacitación para el trabajo y asistencia técnica que expresan los trabajadores en general y las pequeñas empresas costarricenses en condiciones de pobreza, para lo cual tiene plena capacidad legal para suscribir los convenios de cooperación que se consideren oportunos.

VII. Que el artículo 2° inciso c, de la Ley de Contratación Administrativa, el cual establece como excepción del concurso público la actividad contractual celebrada entre entes de derecho público.

Por tanto, acordamos celebrar el presente Convenio de Cooperación, el cual se regirá por las leyes de la República de Costa Rica, el marco de ejecución de las funciones propias de cada una de las entidades y por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Objeto

Coordinar esfuerzos, recursos y conocimientos para la realización de actividades conjuntas, estrategias de promoción, capacitación, investigación, extensión, ejecución y financiamiento de los diversos proyectos, obras y actividades de interés común para ambas organizaciones, todo lo anterior dentro del marco jurídico que rige la actividad y competencia de cada entidad.

SEGUNDA: Compromisos conjuntos

Las partes se comprometen a ejecutar, en la medida de sus posibilidades, las siguientes acciones generales:

a) Intercambio de información

- i. Mantener un flujo permanente de material informativo generado por ambas instituciones.
- ii. Propiciar la oportuna difusión de información de mutuo interés, guardando la debida confidencialidad de los asuntos que así lo requieran.

b) Cooperación técnica

- i. Promover el fortalecimiento institucional y transferencia de conocimientos desarrollados en ambas organizaciones, especialmente en aquellas áreas en donde tengan mayor experiencia.

c) Colaboración institucional

- i. Colaborar conjuntamente para fortalecer las relaciones institucionales a nivel bilateral, así como con aquellas instituciones financieras y organismos multilaterales que trabajen los temas de interés para las Partes.

d) Oportunidades de negocio

- i. Identificar proyectos y actividades en las cuales ambas partes puedan colaborar de forma conjunta en la realización de actividades que generen beneficios entre las partes.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 17-2016

18-08-2016

e) Actividades de Divulgación

- i. Colaboración y Asistencia recíproca en la organización de actividades de promoción comercial (ferias, exposiciones, misiones empresariales, jornadas técnicas, etc.), siempre que las mismas sean compatibles con las prioridades de los programas de promoción comercial o académicas y de servicios de cada una de las Partes.
- ii. Impulsar la realización de actividades conjuntas que se dirijan a la promoción de la innovación, la investigación, los encadenamientos productivos y los emprendimientos, todos los anteriores dirigidos al sector académico y comercial.

f) Otras acciones de interés común

- i. Las partes ejecutarán cualquier otra acción pertinente, enmarcada dentro de las áreas de competencia legal de cada parte que sea de interés común y adecuada ejecución de los compromisos asumidos en virtud del presente convenio de cooperación y sus planes de acción anuales.

TERCERA: Competencias Conjuntas

Competencia de PROCOMER:

Todas las actividades desarrolladas al amparo del presente convenio deberán encontrarse enmarcadas dentro de las áreas de competencia legal de PROCOMER.

Competencia de UTN:

Todas las actividades desarrolladas al amparo del presente convenio deberán encontrarse enmarcadas dentro de las áreas de competencia legal de la UTN en virtud de la Ley N° 8638

CUARTA: Administración de las actividades y proyectos gestionados para cumplir con el objeto del presente convenio

El presente Convenio será ejecutado por medio de Cartas de Entendimiento o Contrato específicos. Tales instrumentos deberán especificar: actividades a realizar, sus alcances, lugar de ejecución, responsables, participantes, plazos, fuente de financiamiento, presupuestos, y estimaciones económicas pertinentes.

Así mismo, en caso de ser necesario, se podrán establecer proyectos que involucren una cantidad amplia de actividades sobre una temática común, para estos proyectos se definirán los mecanismos que gestionen los siguientes procesos:

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 17-2016

18-08-2016

- I. PROCESO DE DIAGNOSTICO
- II. PROCESO DE FORMULACIÓN
- III. PROCESO DE EJECUCIÓN
- IV. PROCESO DE EVALUACIÓN
- V. PROCESO DE CIERRE

La administración de las actividades o proyectos se definirán al elaborar las cartas de entendimiento que den origen a las acciones definidas entre las partes.

Es importante aclarar que dentro de cada proyecto a realizar se debe otorgar un importante papel a las acciones de monitoreo a realizarse durante la duración del mismo.

QUINTA: De los recursos

Para efectos de cumplir con el objeto del presente convenio las partes se apoyarán en las capacidades operativas y administrativas existentes, los recursos presupuestarios y humanos disponibles en cada Parte, en estricto apego a sus competencias legales y a sus independencias administrativas.

Las acciones a ejecutar en cada actividad o proyecto podrán además apoyarse en los recursos de otras entidades públicas o privadas que colaboraren con los objetivos del presente convenio.

En el caso de PROCOMER, todas las acciones deberán enmarcarse dentro del plan de trabajo y presupuesto aprobado por la Junta Directiva.

Finalmente, es entendido que PROCOMER ni UTN transferirán, directa ni indirectamente, ningún tipo de fondo público a la contraparte.

SEXTA: De la Evaluación de las Acciones

La evaluación de las acciones que se planteen realizar, ya sea actividades o proyectos deberán realizarse con los niveles evaluación ex-ante, durante o monitoreo y ex-post.

Ex-ante:

Se deberán de determinar los principios de evaluación ex-ante que permitan conocer la viabilidad y factibilidad de las acciones realizadas.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 17-2016

18-08-2016

Durante – Monitoreo:

Las unidades responsables evaluarán cada cuatro meses el cumplimiento del Plan de Acción, proceso de ejecución de los proyectos generados cada año y propondrá los ajustes necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.

Ex-post:

También los responsables designados rendirán un informe conjunto de resultados en el que se detallarán los resultados obtenidos (en términos de eficiencia y eficacia) así como las recomendaciones para potenciar el trabajo conjunto, para lo cual se considerarán las buenas prácticas y lecciones aprendidas.

SÉTIMA: Identificación de Casos de Éxito

Como parte de la estrategia de difusión de resultados, las Partes se comprometen a identificar los casos de éxito que se generen a partir de las iniciativas conjuntas que se ejecuten al amparo del presente convenio.

Tanto la UTN como PROCOMER podrán utilizar y por ende difundir, los casos de éxito que se identifiquen como producto de la ejecución de este Convenio de cooperación. Para ello, se coordinará el enfoque de difusión de estos casos, para potenciar la información y evitar duplicidad de mensajes o informaciones contradictorias sobre un mismo tema.

OCTAVA: Plazo y finalización anticipada

El presente convenio tendrá una vigencia de cinco años contados a partir de su firma. Dicho plazo podrá prorrogarse de forma automática por períodos iguales, salvo que alguna de las partes manifieste su intención de no renovar el convenio, para lo cual deberá notificar tal decisión con una antelación de seis meses.

Asimismo, es entendido que cualquiera de las partes podrá dar por finalizado el presente convenio en cualquier momento, siempre y cuando realice una notificación por escrito en tal sentido a la otra parte, con al menos tres meses de anticipación.

NOVENA: Asuntos no previstos y discrepancias

Cualquier asunto no previsto, al igual que toda la discrepancia que surja en la aplicación o interpretación del presente convenio, será solucionado por las partes, en trato directo y de acuerdo a los principios de buena fe que inspiran la suscripción del presente convenio.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 17-2016

18-08-2016

DÉCIMA: Confidencialidad

A menos que se especifique de otra forma en este documento, las partes convienen expresamente que mantendrán confidencial toda información recibida para la debida ejecución de las actividades coordinadas en el marco del presente convenio de cooperación.

DÉCIMA PRIMERA: Propiedad de la información

Todas las informaciones y los resultados que genere este convenio serán compartidos por ambas entidades, siempre y cuando no se trate de información de carácter confidencial y / o privada que de acuerdo a la normativa vigente, no pueda ser suministrada a terceros.

DÉCIMA SEGUNDA: Estimación

Al no existir compromisos directos de fondos públicos, la cuantía del presente convenio es inestimable.

DÉCIMA TERCERA: Disposiciones Finales

El presente Convenio no crea una relación legal o financiera entre las partes. El Acuerdo constituye, únicamente, una declaración de intenciones, cuyo fin es promover el desarrollo de auténticas relaciones de beneficio mutuo, en materia de colaboración académica. Nada de lo aquí pactado afectará en forma alguna el pleno derecho de cada una de las instituciones signatarias del presente convenio, de establecer convenios similares con otras universidades, ni de generar la reglamentación y normas legales sobre la materia a tratar.

DÉCIMA CUARTA: Notificaciones

Cualquier notificación, solicitud, informe u otra comunicación presentada por cualquiera de las partes bajo este Convenio, se hará de forma escrita al siguiente domicilio:

- PROCOMER en San Rafael de Escazú, Complejo de Oficinas Plaza TEMPO, contiguo al Hospital CIMA, tercer piso, teléfono 2505-4700.
- UTN Dirección: Acequia Grande, carretera a Villa Bonita, 50 mts al sur de la fábrica de Pastas Roma, Alajuela, Teléfono 2435-5000.

En señal de conformidad, firmamos dos tantos de igual valor en la ciudad de San José, al ser las xx horas del día ____ de _____ del xx.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 17-2016

18-08-2016

Pedro Beirute Prada PROCOMER	Marcelo Prieto Jiménez CONTRAPARTE

ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

b. Refrendo del Convenio Marco entre el Ministerio de Educación Pública y la Universidad Técnica Nacional.

El señor Ricardo Ramírez Alfaro manifiesta que al fin se logró la firma de este Convenio, el cual es importante y se planteó con un enfoque muchísimo más amplio, de manera general con todos los departamentos del Ministerio de Educación Pública, por lo que a partir de este documento se podrán elevar cartas de entendimiento, según corresponda.

El señor Marvin Segura manifiesta que el Convenio ayudará a replantear el campo de las ciencias duras a los estudiantes desde el Colegio, de tal manera que comprenderán la importancia de las mismas.

El Convenio viene a ser como la base fundamental del punto de partida, para comenzar a trabajar conjuntamente con los equipos de trabajo interdisciplinarios, los cuales van a generar conocimiento de cómo se desarrolla la Educación Técnica en el país.

El señor Emmanuel González manifiesta que siguiendo con la lógica, les parece que el Convenio viene a hacer efectivo, las experiencias que hemos venido capitalizando y valorando, todas las mejoras, desde la perspectiva de la Calidad, la cual con inclusión es muy importante, pero sin calidad no es efectiva.

El señor Rector manifiesta que el Convenio adquirió una relevancia en la coyuntura que se acaba de aprobar por el Consejo Superior de Educación el Marco de Cualificaciones de Educación Técnica, para tener una nomenclatura uniforme y actualizada en materia de Educación Técnica.

La Vicerrectoría de Docencia de la UTN, realizó una investigación sobre la Nomenclatura y se determinó que el problema está en el uso de manera desordenada y con diferencias sustantivas entre las instituciones.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 17-2016

18-08-2016

Esto nos hace pensar en los dibujos que identifican cada informe de la Educación, ya que el último proyectaba la imagen de "dejar de sacarle la punta al lápiz" esto evoca la imagen de que el Sistema de la Educación es como armar un rompecabezas de distintas cajas, sencillamente, no encajan y con eso incumplimos el Artículo 77 de la Constitución Política, que obliga a que la educación sea un proceso integral correlacionado en sus diversos ciclos desde la preescolar hasta la universitaria y esto quiere decir, que el estudiante que entra a la Escuela y al Colegio sabe a dónde ir. Los franceses tienen su Sistema Educativo bien integrado, a pesar de la gran diversidad que tienen.

En Costa Rica, específicamente en el campo de la Educación Técnica es muy distinto en horas de capacitación, en cuanto a la formación de los Técnicos, y su condición está para abajo del Diplomado y en América Latina el Diplomado es como un posgrado, mientras que en México y Sur América, el Técnico es equivalente a un Diplomado de la UTN.

Este Marco ha sido aprobado por el Consejo Superior de Educación y el Gobierno Ejecutivo ha creado una Comisión Especial que se va a dedicar a la implementación de ese Marco de Cualificaciones en la que está: La Ministra de Educación la preside, el Director Ejecutivo del INA, el Ministro de Trabajo y la presidenta de las universidades privadas UNIRE, el presidente de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociados UCCAEP, y un representante del Consejo Nacional de Rectores CONARE; en este caso le correspondió al Rector de la UTN.

Esta Comisión va a permitir lograr una adecuada integración entre la Educación Técnica y la Educación Técnica Superior de Costa Rica, partiendo de una Nomenclatura más definida.

Esto va a tener un impacto importante en el Convenio UTN-MEP; particularmente con los Colegios Técnicos Profesionales, porque es el Marco Teórico que nos va a permitir desarrollar nuevos esfuerzos en otras dimensiones y otros conceptos. Este Convenio con el MEP se materializa en un momento importante de la vida nacional y el desarrollo de la UTN, y va a fortalecer el proceso de articulación supra citado.

El señor Rector somete a votación y aprobación mediante refrendo el Convenio Marco entre el Ministerio de Educación Pública y la Universidad Técnica Nacional.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 17-2016

18-08-2016

Se acuerda.

ACUERDO 5-17-2016. "Aprobar el refrendo del Convenio Marco entre el Ministerio de Educación Pública y la Universidad Técnica Nacional. De la siguiente manera:

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL.**

Entre nosotras, **SONIA MARTA MORA ESCALANTE**, mayor de edad, casada, Doctora en Letras: vecina de Curridabat, de la Provincia de San José, portadora de la cédula de identidad número: uno-cuatrocientos doce-mil cuatrocientos setenta, en mi condición de **MINISTRA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**, nombrada mediante Acuerdo Ejecutivo N°001-P (cero cero uno guión p), de fecha ocho de mayo de dos mil catorce y publicado en La Gaceta No. ochenta y ocho, de fecha nueve de mayo de dos mil catorce, a quien le corresponde la representación judicial y extrajudicial, de este Ministerio, de conformidad con el artículo 18 inciso L) de la Ley Orgánica del Ministerio de Educación Pública, conocido en adelante como "**MEP**" y **MARCELO PRIETO JIMÉNEZ**, mayor de edad, casado, Economista, portador de la cédula de identidad número: dos- doscientos ochenta y tres-doscientos ochenta y ocho, en su condición de **RECTOR**, nombrado por acuerdo número uno, del acta dos, dos mil nueve, celebrada por la Comisión de Conformación de la Universidad Técnica Nacional el primero de octubre del año dos mil nueve, a quien le corresponde la representación judicial y extrajudicial de la **UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL**, en adelante la UTN, cédula de persona jurídica No. tres-cero cero siete- cinco cinco seis cero ocho cinco, hemos convenido suscribir el presente Convenio Marco de Cooperación, entre el Ministerio de Educación Pública y la Universidad Técnica Nacional, el cual se registrá por las siguientes disposiciones;

CONSIDERANDO

- I. Que el MEP, como ente rector del sistema educativo, le corresponde promover el desarrollo de un sistema educativo de excelencia, que permita el acceso de toda la población a una educación de calidad, centrada en el desarrollo integral de las personas y en la promoción de una sociedad costarricense integrada por las oportunidades y la equidad social.
- II. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, establece para el Sector Educativo, una educación equitativa y de calidad, mediante la atención a la Educación General Básica Primero, Segundo y Tercer Ciclos y de la Educación Diversificada académica y técnica, utilizando como estrategia, identificar los centros educativos para convertirlos en un centro educativo de oportunidad con los elementos necesarios para atender las necesidades

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 17-2016

18-08-2016

de manera integral y así brindar una educación para la vida que fomente la creatividad e innovación.

- III. Que es política del Gobierno de la Republica, el fortalecimiento, mejoramiento y expansión de la educación técnica pública en todos los niveles, para responder a la demanda de recursos humanos calificados que requiere el desarrollo nacional.
- IV. Que el MEP tiene entre sus funciones "Promover la cooperación de organismos nacionales e internacionales, tanto públicos como privados, para impulsar programas y proyectos de apoyo a la Educación Técnica y el desarrollo de capacidades emprendedoras.
- V. Que el MEP con base en el Plan Estratégico 2015-2018, tiene actualmente quince líneas de acción, que guían el trabajo, entre ellas el mejoramiento de la calidad de la Educación Superior, mediante el control y fiscalización efectiva.
- VI. Que uno de los fines de la Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional, es: "Preparar profesionales de nivel superior, por medio de carreras universitarias que guardan armonía con los requerimientos científicos y tecnológicos del desarrollo mundial y las necesidades del país, que culminan con la obtención de títulos y grados universitarios, dando énfasis especial a las carreras técnicas que demanda el desarrollo nacional.
- VII. Que en cumplimiento de los fines, la Universidad Técnica Nacional tendrá entre sus funciones y atribuciones la siguiente: Propiciar el mejor aprovechamiento de los recursos educativos del país, mediante la suscripción de convenios de cooperación con instituciones y empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para el desarrollo de programas conjuntos de docencia, investigación o extensión.
- VIII. Que el MEP y la Universidad Técnica Nacional sobre la base de los fundamentos expuestos en los párrafos que anteceden, pretenden unir esfuerzos, en intereses y servicios para participar en programas conjuntos en beneficio de la Educación Superior del país. Así como articular los programas de manera adecuada, para permitir un acceso fluido y generalizado de los graduados de educación técnica secundaria a las cámaras de la Universidad,

POR TANTO:

Acordamos celebrar el presente Convenio Marco de Cooperación, el cual se registrará por el Ordenamiento Jurídico Costarricense y las siguientes cláusulas:

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 17-2016

18-08-2016

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO. El presente convenio marco tiene como objeto establecer las bases de una cooperación recíproca, que permita la realización de actividades de interés común, tales como intercambios en el ámbito académico, proyectos de cooperación, intercambio de información y otras que sean pertinentes con la misión y el cumplimiento de los fines de ambas organizaciones.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETIVOS ESPECÍFICOS. En el marco del presente convenio las instituciones se comprometen a participar en los siguientes objetivos:

1. Definir las necesidades y prioridades de interés mutuo, que permitan concretar y desarrollar una agenda de trabajo común.
2. Coordinar la toma de decisiones para la ejecución de acciones, programas y proyectos que permitan llevar a cabo el presente Convenio mediante un enfoque de trabajo compartido.
3. Realizar gestiones ante las instancias correspondientes para desarrollar las acciones conjuntas que acuerden por medio de Convenios o Acuerdos Específicos.
4. Establecer mecanismos de promoción y divulgación de los programas y proyectos acordados y ejecutados al amparo del presente instrumento.
5. Desarrollar proyectos innovadores con áreas de interés común según la normativa vigente y posibilidad de ambas partes.
6. Definir y establecer en los convenios específicos que se realicen en el marco del presente convenio los procedimientos de enlace necesarios para garantizar el logro de los objetivos establecidos en la cláusula primera del presente convenio.

CLÁUSULA TERCERA: SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS ESPECÍFICOS.

Para el desarrollo de estrategias, acciones y proyectos conjuntos, se deberán suscribir cartas de entendimiento y/o convenios específicos, según la rigurosidad de cada iniciativa, en el cual se establezcan los derechos y obligaciones de cada una de las partes, cuya vigencia y eficacia surtirá efectos a partir de lo que señale el ordenamiento jurídico para cada caso concreto.

**CLÁUSULA CUARTA: MECANISMOS DE CONTROL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS
OBJETIVOS DEL PRESENTE CONVENIO.**

Para la debida ejecución y coordinación de los objetivos y actividades establecidas en el marco del presente convenio se constituirá una comisión integrada por dos representantes del MEP y dos representantes de la Universidad Técnica Nacional. La designación de estos o estas representantes estará a cargo de los Jerarcas de cada una de estas instituciones. Dichos representantes serán puntos de contacto y actuarán como catalizadores del presente acuerdo y acuerdos específicos que se suscriban a partir de éste, obligándose a entregar a los jerarcas o a quienes estos designen planes e informes de cumplimiento del presente convenio o sus derivados.

CLÁUSULA QUINTA: CUANTÍA.

Por las características y la naturaleza jurídica del presente convenio marco de colaboración, se considera de cuantía inestimable, y cada propuesta ejecutada en función del mismo, se estimará en el instrumento que suscriban las partes para cada caso concreto.

CLÁUSULA SÉXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

En caso de controversias, se analizarán primero por los responsables designados en la cláusula de mecanismos de control, utilizando los principios de legalidad, sana crítica y en protección del interés público, y a efecto de solucionar la controversia de forma amigable. Si no fueran solucionadas en ese nivel, serán sometidas a la consideración de las autoridades superiores de cada una de las partes para su solución definitiva, todo en apego al debido proceso. De no existir ninguna solución, los conflictos, las

controversias, las diferencias o las disputas entre las partes que no puedan ser resueltas amigablemente entre ellas y que surja en relación con la ejecución o interpretación de este convenio, incluyendo sus anexos o modificaciones que se realizaren, se someterán al procedimiento de conciliación regulado en la Ley sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social, Ley N° 7727 del 9 de diciembre de 1997.

CLÁUSULA SÉTIMA: VIGENCIA Y PRÓRROGAS.

El presente convenio tendrá un plazo de cinco años, pudiendo prorrogarse a solicitud y por acuerdo de las Partes por un período igual, manifestación que deberá presentarse por escrito, dentro de los 90 días naturales anteriores a su vencimiento por medio de una Adenda.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 17-2016

18-08-2016

CLÁUSULA OCTAVA: VALIDEZ Y EFICACIA.

El presente convenio es válido a partir de su firma, y adquirirá eficacia a partir de la fecha en que el mismo cuente con la aprobación interna de la Unidad de Aprobaciones Internas y Acreditaciones de Idoneidad de la Dirección de Asuntos Jurídicos del MEP, según lo establecido en el artículo 3 inciso b) del Reglamento Sobre Refrendos de las contrataciones administrativas de la Administración Pública; resolución No. RCO-44-2007 de las 9 horas del 11 de octubre del 2007, emitida por la Contraloría General de la República.

CLÁUSULA NOVENA: RESOLUCIÓN Y RESCISIÓN.

Resolución: En caso de incumplimiento, la parte afectada prevendrá a la otra de sus obligaciones y responsabilidades, otorgando el plazo de quince días naturales para que adopte las medidas correctivas, de no cumplirse con lo prevenido, se procederá con la Resolución del mismo.

Rescisión: La rescisión del presente convenio se podrá convenir cuando existan razones de interés público, fuerza mayor o caso fortuito siguiendo el debido proceso. También podrá darse por concluido en cualquier momento, si al menos una de las partes manifiesta su interés de no continuar con el mismo. La notificación se deberá realizar por escrito, con tres meses de anticipación para su finiquito, no obstante en cualquier caso las partes deben comprometerse a terminar satisfactoriamente las acciones o proyectos en marcha.

CLÁUSULA DÉCIMA: MODIFICACIONES.

De común acuerdo y en cualquier momento, las partes suscribientes del presente convenio podrán modificarlo por medio de la confección de una Adenda, la cual, una vez suscrita se tendrá como parte integrante del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: NORMATIVA SUPLETORIA.

En lo no previsto o estipulado expresamente en el presente Convenio, se regirá supletoriamente por la Normativa Interna de cada institución, las Leyes Aplicables, y los principios generales que rigen nuestro Ordenamiento Jurídico.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: LOGO DE LAS PARTES.

Para la utilización del logo del MEP, la contraparte deberá coordinar formalmente con la Dirección de Prensa y Relaciones Públicas del MEP. Para el caso de la Universidad Técnica Nacional, se deberá coordinar con la Dirección de comunicación externa de la Universidad Técnica Nacional.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 17-2016

18-08-2016

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: NOTIFICACIONES.

Toda notificación que deba realizar cualquiera de las partes de conformidad con el presente convenio, se hará por escrito en los siguientes domicilios:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA: Despacho de la Ministra de Educación Pública, sita en oficinas centrales del Ministerio de Educación Pública, Edificio Rofas, sexto piso, San José, Fax: 2256-8555.

UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL: Lic. Marcelo Prieto Jiménez, Universidad Técnica Nacional, Apdo. Postal: 229-4050, Alajuela, Costa Rica, Teléfono: (506) 2443-1314, Fax: (506) 2441-6942

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CUSTODIA DE ORIGINALES.

Una vez firmado este documento, se mantendrá un original en la Universidad Técnica Nacional otro en el Despacho de la señora Ministra de Educación Pública y la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Leído el presente Convenio, y conscientes las partes de los alcances que esta conlleva, las mismas se manifiestan conformes y firman en tres tantos en San José, el día cuatro de agosto del dos mil dieciséis.

Sonia Marta Mora Escalante
Ministra,
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Marcelo Prieto Jiménez
Rector
UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL

ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO III. INFORME DE LAS VICERRECTORÍAS

3.1. VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

a. Presentación de la Propuesta de Modelo Educativo de la UTN.

El señor Rector solicita a la señora Vicerrectora de Docencia realizar la exposición de la propuesta del Modelo Educativo de la UTN.

La señora Katalina Perera expone mediante una presentación los contenidos que explican la importancia del Modelo Educativo, su proceso de conformación, las definiciones conceptuales que lo sustentan en sus

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 17-2016

18-08-2016

fundamentos, en sus principios, ejes transversales y componentes considerando los contextos económico, cultural político y social desde la perspectiva de la Gestión del Estudiante, la Docencia, la Extensión y la Investigación.

A continuación se detalla los aspectos de la exposición que la señora Katalina Perera Hernández, Vicerrectora de Docencia, ha presentado al Consejo Universitario sobre el Modelo Educativo de la Universidad Técnica Nacional, como la universidad innovadora para la Costa Rica del Siglo XXI, "aprender para innovar emprender para transformar":

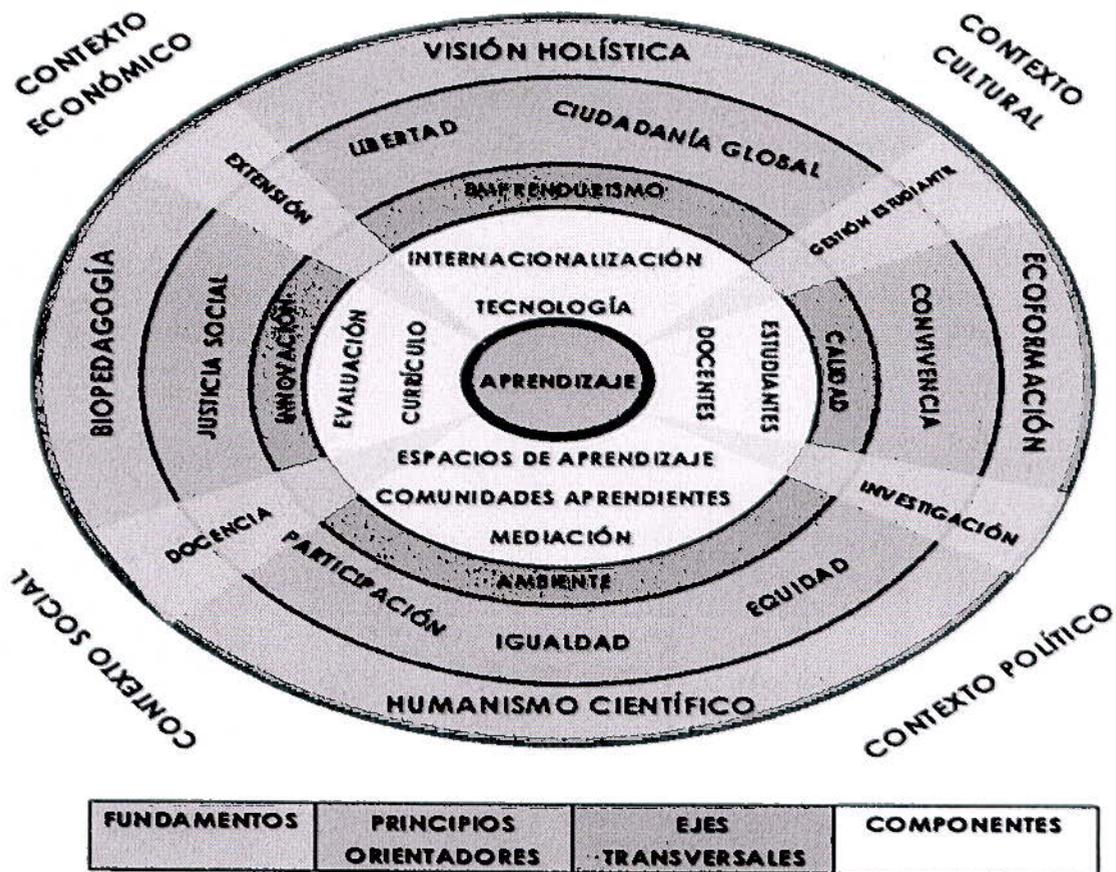


La señora Katalina Perera Hernández manifiesta que la iniciación de construcción del Modelo Educativo arranca desde el 2012, a través de un encuentro, el cual dio inicio a un proceso que se caracterizó por las premisas de diálogo intra e inter institucional conocimiento de experiencias externas, investigación cualitativa para la sistematización de datos y un diseño metodológico que integró: Conformación de la Comisión de Modelo Educativo Procesos de consulta-construcción desde y con la comunidad educativa universitaria. Revisión documental de modelos pedagógicos de universidades en Costa Rica e internacionales, referencial teórico y estructura

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 17-2016

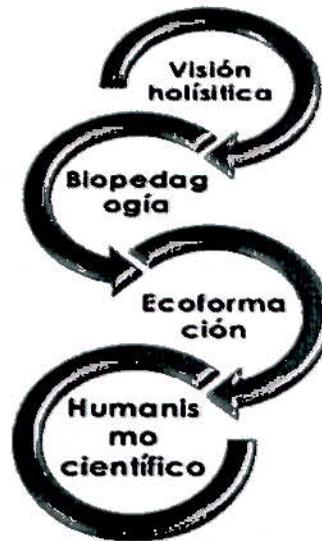
18-08-2016

legal-administrativa de la universidad. Realización de encuentros y talleres, con la participación de funcionarios administrativos, docentes y estudiantes, como espacios de diálogo y construcción colectiva de los insumos requeridos. La información de cada taller fue sistematizada y analizada para construir una matriz de características indicadas por los participantes. Elaboración de fundamentos, características y principios orientadores del Modelo Educativo con la participación de especialistas de la Universidad y consultoría externa. Este documento fue sometido a validación con participantes claves y especialistas.



Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 17-2016

18-08-2016



Educar para el desarrollo humano, la vida productiva y la justicia social.

Educar con equidad e igualdad. Educar para considerar la experiencia de las personas.

Educar para honrar a los aprendientes como individuos, especie y sociedad.

Educar para la libertad.

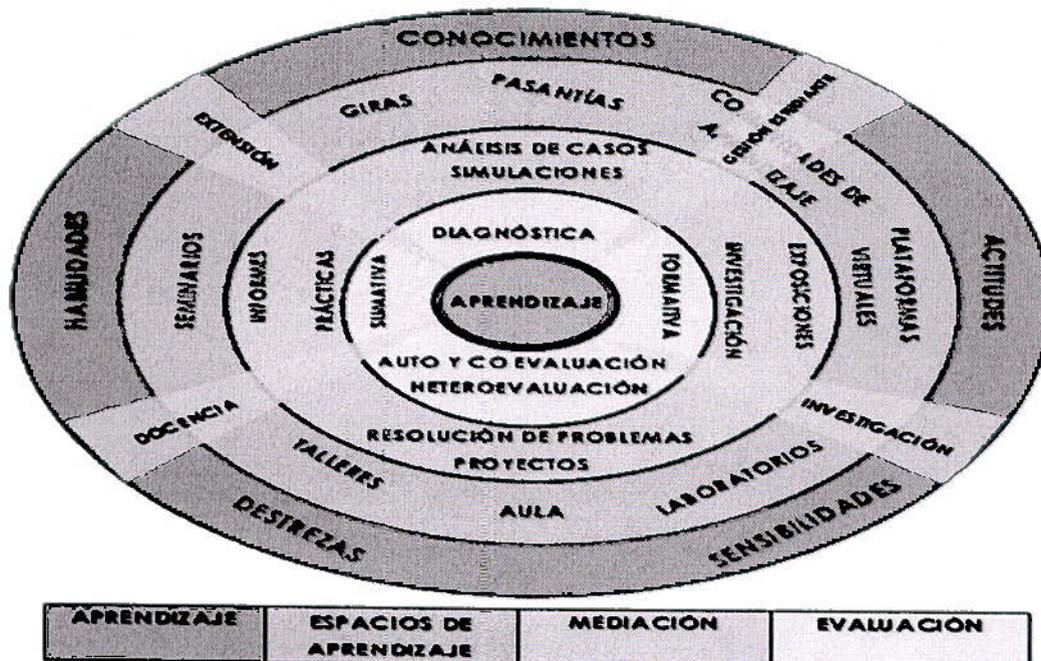
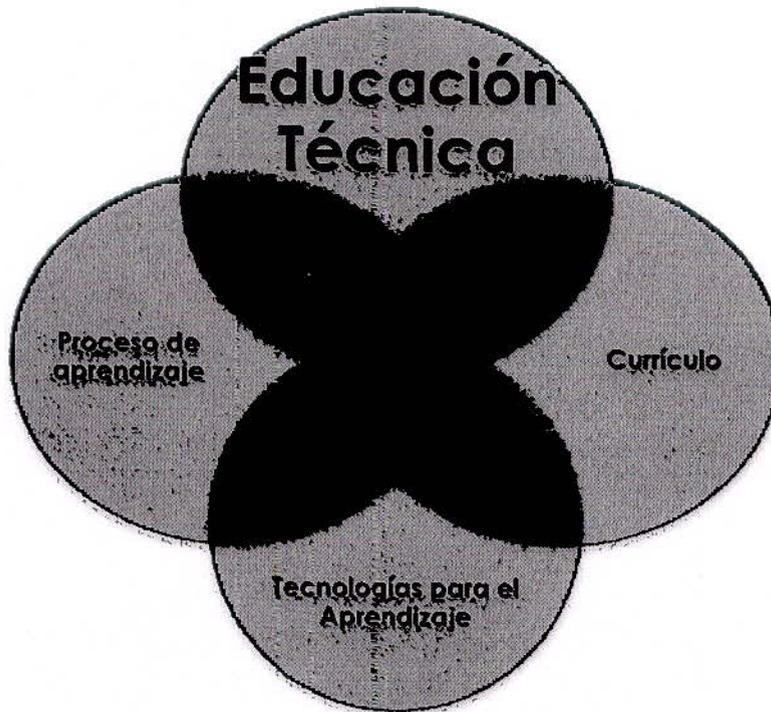
Educar para la participación y convivencia democrática.

Educar para ser ciudadano global y una cultura planetaria.



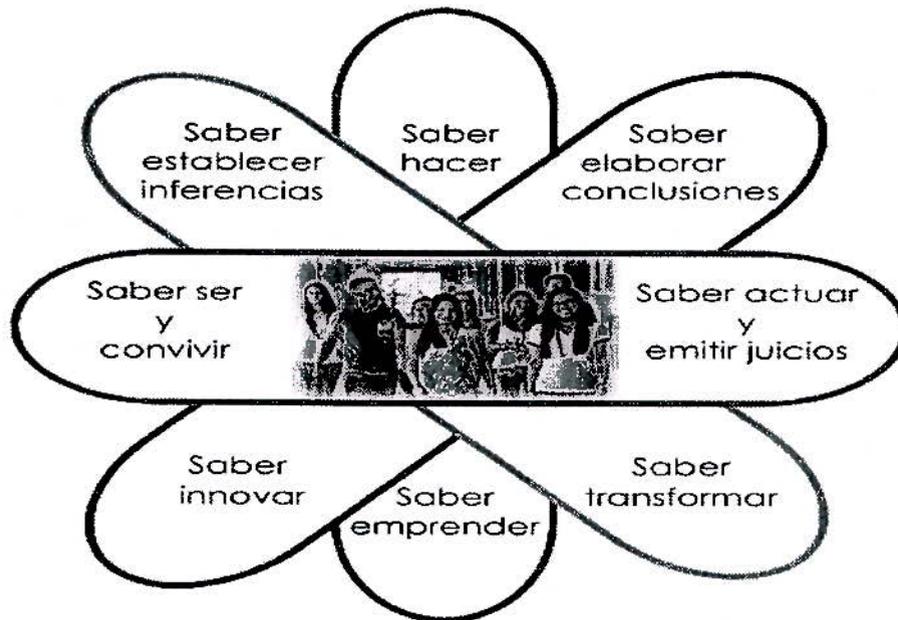
Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 17-2016

18-08-2016



Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 17-2016

18-08-2016



El señor Emmanuel González manifiesta que se ha venido construyendo una universidad de noventa y dos mil metros cuadrados, con dineros públicos. Invertir y poner en marcha este gran proyecto con nuevos diseños de senderos y bosques ha sido un evento poco usual, hemos definido criterios de diseño y construcción.

Cuando se ve un modelo de esta naturaleza, se recuerda los momentos escolares y colegiales, la magia de los maestros y profesores eran dos maestros, dos profesores; ese recuerdo de la genialidad con la que formaron y nadie podía decir otra cosa. Nos remonta a nuestro tiempo. Ahora, desde una perspectiva distinta, hemos venido construyendo e impartiendo excelentes cursos desde la epistemología, desde la mediación pedagógica, y evaluación a través de una comunidad de aprendientes, de esta manera, hemos venido consolidando el modelo. Lo que pasa es que volvemos como un péndulo decía Copra; "uno se va al viejo paradigma y saca la cabeza en el nuevo paradigma" Si estamos en el viejo paradigma sacamos la cabeza y vamos consolidando los componentes conceptuales y de lenguaje que si los sumamos: el meta cognitivo, el eco campus, evidentemente estamos frente a una alternativa de un paradigma emergente, la ruptura hay que irla amarrando ya. Si un interino se va, y si un docente tiene tiempo completo y un cuarto, aquí deberá estar claro el procedimiento que respalda a todos, sino el modelo se llama cultura expuesta, quedará guardado en una gaveta.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 17-2016

18-08-2016

Necesitamos crearla y hacer la fuerza para empujar el esfuerzo con acciones administrativas concretas, una política de desarrollo humano estimuladora y clara, profesores a tiempo completo, criterios claros en la contratación, inversión en investigación, sin eso, no se va a mover nada, entonces, tenemos que ser muy consecuentes con el discurso para dar ese salto.

La señora Marisol Rojas Salas manifiesta que este documento da orientación a toda la comunidad universitaria; es de vanguardia porque toca todos los elementos sustantivos de la universidad con un enfoque innovador, por estas razones, se felicita a la señora Katalina Perera Hernández.

La señora Laura Venegas Umaña en su calidad de la representación docente expresa que esto es como el finiquito de estos ocho años o como un nuevo nacimiento, que nos hace sentirnos llenos de orgullo, por ser todos parte de este proyecto.

Felicita a la señora Katalina Perera porque sabemos que no ha sido fácil el proceso de integración; pero hace el llamado a que al iniciar un proyecto de culturización de este modelo, va a ser más difícil, de ahí que es clave, saber qué es lo que podemos hacer con este modelo.

Queremos que cada carrera lo interiorice y lo aprenda de memoria, como su biblia y ahora sí se puede realizar una planificación estratégica desde cada carrera, desde la academia, con metas de calidad y con sus indicadores de evaluación.

Continúa la señora Venegas indicando, que el modelo es globalizador e integra todo el acervo de saberes.

Al observar el punto IV sobre mediación pedagógica, en la página; es clave el cómo vamos a venderle esto a los profesores, no para que se lo aprendan de memoria solamente, sino para construir sobre el cómo vamos a hacer para que lo implementen, esto es lo interesante, cómo un docente que empieza a las seis de la tarde hasta la nueve y treinta de la noche, va a plasmar la calidad en esto, segundo a segundo durante su clase y pueda el docente aplicar esta mediación pedagógica para que cada una de sus actividades y contenidos desarrollados, estén impregnados de esta mediación, es quizás lo más duro de implementar del Modelo Educativo.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 17-2016

18-08-2016

La señora Patricia Calvo Cruz felicita al equipo que gestó este documento, tal y como lo decía Marisol Rojas este documento es como la brújula que nos va a ayudar, porque en la parte práctica los que hemos venido trabajando en la planificación estratégica de las carreras hemos utilizado el documento del Plan Institucional de Desarrollo Estratégico 2011-2021, que contempla esos ejes, pero las acciones están en desorden, por ejemplo, en la Carrera de Contabilidad tenemos un área de internacionalización y un área de calidad y se ha trabajado con eso, pero de una forma desordenada, un área de ambiente siendo la carrera de ciencias económicas se ha estado trabajando actividades para el ambiente, personalmente creo que esto nos va a ayudar muchísimo y estaríamos solicitando la intervención hasta de un órgano de planificación que nos ayude a tener un modelo para la creación de esos planes estratégicos de las carreras, con base en esto, porque lo podríamos hacer solos, pero seguiría siendo desordenado.

Coincidamos con Laura Venegas, en el sentido en que para darle vida a este documento y con Emmanuel González que no sea algo para que se quede guardado; todos los actores claves involucrados tenemos que internacionalizar; y se vienen los problemas de gestión académica como por ejemplo, algo que quisiera decir con cierta incomodidad, es la parte de investigación; nosotros tenemos que enseñar a investigar y hacer, nosotros tenemos que motivar a los docentes, que de por sí no es un secreto que en esta universidad los docentes no investigan como quisiéramos en la cantidad que se investiga y cuando motivamos a esos docentes desde la experiencia que hemos capitalizado dos docentes al menos de mi carrera, presentan unos proyectos de investigación que son aprobados por la Vicerrectoría, que son avalados por el Consejo de Sede, pero, que finalmente no se les da el respaldo, ni siquiera económico, sino el respaldo en tiempo, para que ellos puedan realizar estos dos proyectos.

Puntualmente, estos dos docentes son los que están en comisiones y comprometidos, son los que van a las giras, son los que innovan e inventan, como Directora de la Carrera; no se les puede pedir más, que me han dicho estos docentes, doña Patricia Calvo presentaremos los diseños de los proyectos con sus respectivos avales, pero para que otros los desarrollen en el proceso de investigación. Entonces, esto suena lindísimo y yo soy la primera, es más ya estoy pensando mandar a hacer tazas o camisetas como vender este Modelo en la comunidad estudiantil, porque ellos tienen que saber que hay que "aprender para innovar, emprender para transformar" eso está encantador, pero, como interiorizar esto, cuando ponen trabas en asuntos

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 17-2016

18-08-2016

como el que se ha relatado de los proyectos de investigación presentado por los Docentes.

Eso es lo que se complica y lo que tenemos que trabajar, estoy apenadísima para que esto salga.

Hoy precisamente, nos hemos reunido con el personal de la UNAM para iniciar procesos de internacionalización y vamos con un proyecto lindísimo, pensando en la gente de la Vicerrectoría y los de Cooperación Externa, son todos los ejes en la mano, pero necesitamos desde el sector docente ese acompañamiento, para que este documento salga y que se motiven y no se desmotiven, igual son el resto de las cosas que están pasando, es aquí en este ente en que se tienen que decir las cosas porque es aquí donde se van a dar las decisiones, para que todo camine por disposición de trabajo, de ideas y todas las cosas nuevas, para que esto salga adelante.

La señora Doris Aguilar Sancho felicita a este equipo de trabajo que se ha esforzado con esmero con la propuesta del Modelo Educativo, pero como decía la señora Patricia Calvo, mucho de esto se ha venido trabajando, lo que faltaba era la formalidad del documento.

Los compañeros Vicerrectores han trabajado fuertemente en esta propuesta, también, los felicitamos y a nosotros que estamos en la Dirección General Administrativa nos corresponde dar el soporte y el sostén, para que se cumpla.

Somos una universidad nueva, pero, también, tenemos personal que tiene muchos años de trabajar aquí, la preocupación de cómo hacer llegar esto al personal es compartida. También, nos preocupa para que el personal conozca esta propuesta y la interiorice, el reto es para todos y hemos tenido que hacer cambios en lo administrativo como es sistematizar y hacer, para reforzar el recurso humano en lo que corresponde a dar respuesta de calidad y servicio al cliente. Estamos en una comunidad de aprendientes y para tales efectos, es necesario desaprender, dado que los estudiantes esperan mucho y a veces no se les da la información correcta o leen esto y cuestionan porque no se nos da el servicio como corresponde, o tal profesor como si no hubiera pasado nada, el compromiso está planteado, de cumplir con este instrumento que nos ayudará en el buen camino, la UTN, siempre ha tenido un buen norte.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 17-2016

18-08-2016

La señora Laura Marlene González Sánchez expresa que en el camino desde San Carlos venía pensando en la expectativa del Modelo Educativo de la UTN y al escuchar a la Vicerrectora de Docencia, efectivamente concuerda con lo que se escucha a los estudiantes en las aulas aunado a lo que dice la compañera docente, no es solo del interés de los docentes, sino de los estudiantes, porque tenemos la idea de que la educación es solo en las cuatro paredes del aula.

Considera que el proceso de la educación va más allá de lo que ocurre en las aulas.

Felicita a la señora Katalina Perera Hernández y al equipo que colaboró con esta propuesta y de parte nuestra, la representación estudiantil brinda todo el apoyo posible, para que juntos saquemos este proyecto adelante.

La señora Katalina Perera Hernández manifiesta que las carreras del área de administración de la universidad requieren empezar en un área de rediseño y para tales efectos, cada carrera tiene que tener un plan estratégico, no podíamos arrancar rediseños, sin tener este documento que nos orienta en todos los principios, ya que cuando se habla del plan de desarrollo de las carreras se han hecho giras a las sedes informando que tenemos que iniciar, pero, para tal efecto, hay que terminar de definir claramente indicadores y estos planes tienen que contemplar la visión de hacia dónde vamos.

Este documento recoge el sentir de la universidad y de más de 300 personas que contribuyeron y participaron activamente.

La señora Edith Lamas Aparicio felicita a la señora Vicerrectora y al equipo de gestión y todos los colaboradores.

Señala que el sentimiento de orgullo crece cuando conocemos esta propuesta, porque hace un tiempo cuando se dio el encuentro del proceso que hizo posible de lo que estamos conociendo hoy.

En el Plan de Desarrollo Institucional ya se visualizaba este modelo educativo, y así fue y ha sido, hemos ido creciendo y alcanzando la madurez como universidad, ahora con esta propuesta se llena un vacío que la gente preguntaba ante la ausencia del Modelo Educativo. Ahora, es importante pensar en cómo se va a implementar, para que se haga una realidad.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 17-2016

18-08-2016

El señor Ricardo Ramírez Alfaro manifiesta que las semillas de esta propuesta fueron colocadas en el Estatuto y en los demás procesos estratégicos elaborados, de ahí que hubiera en la comunidad universitaria la expectativa y la espera del documento.

Muchas veces la gente ha entendido cuál es el modelo de la universidad, ya que el ser una universidad nueva, es una enorme ventaja, porque adquirimos la experiencia de otros y al mismo tiempo somos parte de lo nuevo y se nos abre la posibilidad de innovar y hacer planteamientos como esta propuesta del Modelo Educativo de manera actualizada, robusta, flexible y vigente con un lenguaje pertinente, con muchos saberes, pero ojalá que esto no se convierta en un modismo, ya que en el sector educativo somos muy dados a adoptar rápidamente conceptos nuevos. Tenemos el desafío de poder dar el salto y pasar de un modismo de lenguaje a una concreción e implementación con el sello UTN.

El señor Roque Dávila Ponce manifiesta que el trabajo presentado por la Vicerrectoría de Docencia merece todos los créditos de felicitación. Además, decir que una vez más vemos como se da la sincronía, alineamiento y afinidad en el proceso de construcción y que se reconoce el gran esfuerzo durante todos estos años.

El señor Álvaro Valverde Palavicini expresa que primero se presenta en su calidad de representante del sector productivo ante este Consejo Universitario para los nuevos.

En cuanto a la presentación del documento da la impresión de que se ha orientado el cómo enseñar en la UTN, pero le preocupa el tema de qué enseñar; dado que el sector empresarial lo ha manifestado en distintos momentos y además, la necesidad en que haya un acercamiento y una mayor coordinación con el sector empresarial para trabajar este tema.

En algún momento, la universidad deberá preocuparse por el qué enseñar y definir algunas líneas para organizar a un fórum, en el cual participe el sector empresarial.

El tema de que enseñar es una queja recurrente por los empresarios y ante este escenario se abre la posibilidad de que la UTN, estratégicamente empiece a sumar posiciones y presencia en este sector. Tal como va a ocurrir el 27 de setiembre, se va a organizar un foro sobre el talento humano

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 17-2016

18-08-2016

organizado por las Zonas Francas, se van a traer expositores externos, y que ellos señalen que tenemos que enseñar en los próximos 5 años, señalando las tendencias actuales y de esta manera, tener la gente preparada.

La UTN los invita a discutir ese "Qué" tan requerido por los empresarios y realizar un esfuerzo para posicionar a la UTN en el sector empresarial, de tal manera que se le conozca y emerja como la universidad que da respuesta a las interrogantes del sector.

El señor Luis Fernando Chaves Gómez felicita a la señora Katalina Perera Hernández y su equipo de trabajo, por el trabajo presentado mediante el documento, si bien, es cierto, se ha hecho mucho desde el punto de vista normativo, de ahora en adelante después de la presentación de este documento el reto es convencer a la gente de que es esta la ruta correcta.

Si algo bueno tiene la misión de aquí en adelante no es la medición cuantitativa, sino, la medición cualitativa, ahí está el enorme reto, es grande, se puede emitir este criterio con la experiencia que nos ha dejado la implementación del Marco Conceptual y Filosófico de Extensión y Acción Social en la UTN, a pesar de que se hizo todo un proceso de información y sensibilización con talleres, visitas a las sedes y se indicó claramente los contenidos y los alcances de este Marco, para implementar con lineamientos claros, nos llevamos la sorpresa en la formulación del PAO-2017 que los colegas volvieron a utilizar los conceptos anteriores al Marco Conceptual; es un asunto de paradigmas, es un asunto de lastre que arrastramos; eso nos indica que hay que hacer un trabajo de concientización e implementación, para que la gente entienda que es la ruta correcta de cambio y de una nueva perspectiva, esa es la enorme tarea y responsabilidad.

En este sentido, somos muy dados a utilizar nuevas palabras, tal es el caso de innovación e emprendimiento, por pura moda, sin significado alguno. Todo esto nos enseña que es necesario el acompañamiento dirigido y con lineamientos claros y con sentido de acatamiento de conformidad a las obligaciones que les corresponde a cada quien.

En cuanto a los señalamientos expresados por don Álvaro Valverde Palavicini tenemos claro la percepción de que tenemos que trabajar claramente con el sector productivo; teniendo claro los ámbitos de acción de cada quien.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 17-2016

18-08-2016

Agradece a don Álvaro Valverde que propuso nuestra representación en la Comisión de Encadenamientos de PROCOMER y se ha estado asistiendo cada vez que se pueda.

También, agradece al Ministerio de Economía que también nos nombre en la Comisión Nacional de Emprendedurismo y en la Comisión Regional de MIPYMES, ya que es una obligación de todos los que estamos en alta gerencia de vincularnos a todos estos procesos nacionales y regionales, para ayudar a generar un cambio. Ahora que tenemos un modelo robusto del Modelo Educativo.

El señor Francisco Romero Royo manifiesta este Modelo Educativo, no solo es un conjunto de ideas coherentes, lo que está aquí dentro es la sustancia de lo que es la universidad, es la esencia de la academia UTN, por supuesto, con el apoyo de la parte administrativa de la UTN, hacer como suceda con este producto innovador, aquí ustedes juegan un papel importantísimo, dado que esto tiene que ver con la gobernabilidad de la universidad, la cual es la que orienta los recursos y las decisiones.

El señor Francisco Llobet Rodríguez manifiesta que se une a las felicitaciones para la señora Vicerrectora de Docencia, la señora Katalina Perera Hernández y su equipo de trabajo.

Considera que este es un gran momento, porque lo que hoy estamos haciendo mañana es diferente, estamos visualizando el futuro.

Recientemente se sostuvo una conversación con una compañía de los Estados Unidos de América que ha venido implementando este tipo de proyectos.

El señor Marvin Segura Torres felicita a todo el cuerpo docente que ha trabajado en este Modelo Educativo en parte haciendo, pensando y queriendo que sea un modelo espejo. Le diría a este modelo que debe tener las propiedades del Bambú inclusivo, debería quedarse quieto un rato, para que sus raíces se hagan profundas y crezcan.

La visualización evocada por los señores Francisco Llobet Rodríguez y el señor Álvaro Valverde Palavicini y con gran acierto asumimos y reflexionamos en que deberíamos tener un bola de cristal, para saber dónde están los emprendimientos, las innovaciones, tener una alta participación donde las

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 17-2016

18-08-2016

empresas muestran sus mejores tendencias en equipo y talento humano requerido para ir actualizándonos porque, una mala decisión, puede sacar a un profesional del mercado y a través del modelo, se podrá implementar el hacer, en el ser, el queriendo, para que el estudiante se apasione por su carrera y para que llegue a ser transformador, dentro del esquema de empleabilidad y del entorno del país.

El estudio de la carrera indica que el profesional tiene que ser transdisciplinario e inculcársele en la conciencia de la persona cuanta fracción debe hacer en el ser, en el querer, para que el que al salir de la universidad tenga el sello UTN y que en el proceso de contratación el egresado y graduado esté listo, para participar en los procesos de contratación que el mercado demande.

El Modelo Educativo requiere prácticamente de un acto de matrimonio y al casarse estamos conscientes que ganamos y perdemos cosas y en ese contexto, vamos a dar o recibir y al final del proceso, requiere de aspectos de adaptación, se combinan elementos de dar, de cambio que traigo que tuve, no gustan cosas, son cuestiones que por nuestra falta de lecciones aprendidas vamos a tener que absolutamente y claros negociadores, para asumir el cambio y el Modelo que estamos aceptando. Vamos a tener que tener esa madurez, para aceptar lo que estamos aceptando.

Felicito a todos los que participaron en este proyecto, el cual es un proyecto ancla, un proyecto gancho, es un proyecto base, este proyecto trabajado de una forma vectorial le daría un impulso a la UTN muy fuerte, impacta la parte de servicio, impacta la parte laboral, hasta el sector productivo, modifica algunas conductas que tendrían los estudiantes que enfrentarse a retos propios, iniciativas propias y modelos de negocio, pero, vamos a tener que visualizarlo, aceptarlo, para que nos vaya dando esa flexibilidad y motivarlo, para que tenga éxito, dentro del proceso que nosotros tenemos.

El señor Emmanuel González Alvarado manifiesta esto que don Francisco tocó es un tema vital que, además, del Modelo Educativo que estamos desarrollando no se puede dejar de lado, los temas tecnológicos y debemos crear grandes redes, grandes bases de datos; es ya y aprovechar los avances tecnológicos y usarlos al máximo, evidentemente, el Modelo propuesto lo contempla, hemos creado la primera maestría en línea, lo que pasa es que volvemos a la inacción, aquí se han hecho inversiones multimillonarias y tenemos que usar apropiadamente lo que hemos comprado, como las pizarras interactivas.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 17-2016

18-08-2016

El señor Rector agradece a la señora Katalina Perera Hernández por haber asumido el liderazgo en el equipo de trabajo con esfuerzo y esmero; de verdad que lo han hecho muy bien.

Se ha construido un documento que se puede apreciar en todas las dimensiones, a pesar de que el modelo estaba definido en el ADN de la UTN, en la Ley Orgánica 8638 y el Estatuto Orgánico y normas. Además, en el Plan Institucional de Desarrollo Estratégico 2011-2021 y eso demuestra que no hemos perdido el rumbo, sino que ha sido un gran plus y una gran ventaja política y administrativa de la UTN.

En el Plan Institucional de Desarrollo Estratégico 2011-2021, en la segunda perspectiva, aprendizaje e innovación en el eje de desarrollo académico dice el primer objetivo estratégico: "Desarrollar un modelo pedagógico y curricular innovador centrado en el aprendizaje; ese es el corazón de este documento, porque no decimos que está centrado en la enseñanza y aprendizaje, sino centrado en el aprendizaje y es colocar al alumno como eje del proceso educativo, no vamos a enseñar el alumno, va a aprender, y hay una diferencia sustantiva radical, por eso, seguimos alineando, unicidad y sincronía, el alineamiento es esencial, todo tiene que ir contribuyendo con un camino y romper el viejo paradigma, por eso, sacamos en esta universidad el lema "en esta universidad todos somos aprendientes", porque estamos entendiendo que en el proceso de aprendizaje el docente también aprende, el proceso de aprendizaje es construcción del conocimiento, porque, no solamente las nuevas teorías y los nuevos análisis neurofisiológicos de cómo funciona el cerebro y todos van en esa dirección, esto se enriquece con una frase antes de Cristo, que dice: "dile algo a una persona y lo olvida, enséñale algo y lo recuerda, ponlo a hacerlo y lo aprende"; tiene que haber construcción del conocimiento, y en el siglo XXI eso es esencial, porque nosotros, además, de las competencias básicas de una profesión ayudarle en mayor grado enseñarle, a un estudiante a aprender, lo que se aprende en la universidad, es la primera base y tiene que seguir aprendiendo y si lo centramos en el proceso de aprendizaje lo vamos a enseñar a aprender y eso, es muy importante, en relación con el PIDE.

Está definido el marco conceptual y metodológico del modelo educativo en el contexto de la moderna sociedad del conocimiento y las líneas de acción, las cuales eran cuatro: 1. Desarrollar procesos participativos de análisis para contribuir a la definición del marco conceptual del modelo educativo. 2. Impulsar un esfuerzo de investigación sobre los diferentes modelos educativos.

3. Difundir el modelo educativo a la comunidad universitaria. 4. Diseñar y rediseñar los planes de estudio de las carreras y de los programas de extensión en concordancia con el modelo educativo.

Estamos alineados plenamente y con muchas preocupaciones como las que se plantea el señor Álvaro Valverde Palavicini, eso, está planteado desde la raíz de la UTN, precisamente aquí está representado el sector productivo con representantes de lujo, precisamente como lo prevé el modelo educativo para el aseguramiento de esta visión de educación técnica, y en donde la UTN se compromete a:

- a. Ofrecer carreras de pregrado, grado, así como programas de posgrado y educación continua o permanente, con base en las demandas de los sectores productivos y la sociedad en general.
- b. Asegurar un perfil académico-profesional y laboral en el nivel de pregrado universitario con una orientación de formación práctica que asegure la exitosa inserción laboral; al mismo tiempo que provee las bases de la formación tecnológica.
- c. Implementar un diseño curricular integrado y modular, que asegure la creación de carreras y programas con salida certificable que promuevan el desarrollo de capacidades, la empleabilidad y el emprendimiento.
- d. Integrar y coordinar acciones de formación con todos los niveles de educación técnica y tecnológica.
- e. Fortalecer la calidad de la educación técnica y superior, a través de la formación y actualización permanente de los docentes universitarios, no solo en las especialidades y disciplinas en que ejercen, sino, también, en materia pedagógica con énfasis didáctico epistemología e investigativo.
- f. Desarrollar estrategias y prácticas de formación que combinen el aprendizaje en la institución con la práctica en el sector laboral. Para ello, se plantea un sólido modelo de vinculación con la empresa, un monitoreo sistemático de egresados y el aseguramiento de la excelencia y calidad de los programas educativos.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 17-2016

18-08-2016

- g. Incluir representantes del sector productivo en los órganos de gestión universitaria y en la definición, implementación, evaluación y mejora de la oferta académica.

Es una condición y complementario a esto, vamos a presentar una propuesta para la creación de un sistema de vinculación entre la universidad y los sectores productivos.

Se quiere profundizar en esa vinculación de los órganos políticos y superiores, para que precisamente, se llegue hasta la carrera, medios y procesos de consulta permanente al sector productivo, se está proponiendo que la oferta académica completa haya sido sometida a la crítica, a la revisión de pares externos de otras universidades y al sector productivo.

Cada año una tercera parte de las carreras tendrá que abrirse a una consulta abierta de los sectores productivos de manera programada en foros, donde la carrera de cuentas de su gestión académica de su matrícula, de sus graduados, de sus becas al exterior, de sus posgrados y en donde se analicen estudios de mercado y se tengan datos de estudio de mercado y se tengan las preocupaciones de los empleadores y los empresarios y lo mismo con los programas de investigación y extensión para establecer un mecanismo permanente de consulta, pero, además esa vinculación con el sector productivo tiene los efectos de consultar a este sector y sistematizar con criterios de pertenencia y también, queremos que la universidad impacte y ayude al sector productivo, porque el desarrollo de Costa Rica igual que el de América Latina es desigual asimétrico combinado con un ciclo de factores.

Tenemos, un sector moderno de empresas de alta tecnología, de inversión directa, competitivas, exportadoras que representan un porcentaje importante de la producción nacional, y el empleo nacional y un sector de MIPYMES atrasado improductivo, generalizadamente formalizado que representa más del 80% del mercado de trabajo, y a nosotros como UTN nos interesa que ese sector reciba el impacto de la universidad y que tengamos empresas comprometidas con el empleo, más responsable, con el ambiente, ese vínculo con el sector productivo es esencial para la UTN, ya que tiene que ser un vínculo de dos vías.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 17-2016

18-08-2016

Se debe pensar en la necesidad de las carreras del futuro y también, del desarrollo tecnológico que se está produciendo en América Latina; esa tecnología de punta impacta a un sector de la población, pero, en este desarrollo asimétrico de la población hay un sector al margen de la vida moderna y de la tecnología extraordinaria; pero, hay mil millones en el mundo que se morirán sin hacer una llamada telefónica y así hay en Costa Rica regiones abandonadas al margen y mientras tenemos pantallas inteligentes en la UTN, tenemos niños muriendo de hambre en Talamanca, ese lastre sigue pesando, va a sostener a las empresas de vanguardia; hay que guardar ese equilibrio.

El modelo tiene una virtud enorme, recoge la visión holista, humanista científica; falta ese modelo de la vinculación con la empresa y falta lo que decía el señor Chaves Gómez la implementación del Marco Conceptual Filosófico de Extensión, crear la oficina de transferencia en el área tecnológica, para que la investigación aplicada se transfiera a las empresas, faltan muchas cosas, pero vamos por el camino correcto.

Estamos transformando la Educación en Costa Rica, y se cita a José Joaquín Blum "las universidades son como trenes a altísima velocidad, cualquier cambio tiene que planificarse con muchos kilómetros de anticipación, porque si no la inercia de la máquina y el tren lo descarrilan" el resultado que queremos ver en tres o cuatro años tenemos que hacerlo ya.

Hace unas sesiones atrás se aprobó el ciclo introductorio para el 2018 para dar el tiempo para construir una aplicación exitosa del ciclo introductorio, los resultados se tienen que esperar más adelante, pero, si queremos ver resultados, hay que hacer las cosas ya. En este sentido, se les ha pedido a los representantes del área académica y la Vicerrectora de Docencia trabajar el tema de la jornada laboral, de la carga académica, ahí se va a resolver doña Patricia Calvo Cruz; eso de que no hay tiempo para investigación, personalmente estuve en contra de una decisión de que se iba mecánicamente a entregar un cuarto de tiempo por proyecto de investigación; esto no funciona, porque aparecen proyectos de investigación de todo lado; lo que tenemos que hacer es empujar los proyectos caminando y entonces, de seguro que se encuentran los tiempos, y sino burocratizamos el proceso de investigación, hagámoslos al revés, echemos a andar los proyectos.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 17-2016

18-08-2016

Los compañeros de Atenas echaron a andar el proyecto de la unidad eco pedagógica, y va caminando y se le ha dado el apoyo de un cuarto de tiempo; de la misma manera, esta iniciativa tiene que echarse a andar y en otros campos hay que aplicarlo. Necesitamos definir qué significa ser un docente de tiempo completo y claramente definir esas cargas.

Queda presentada la propuesta del Modelo Educativo, para efectos del acta y se instruye al Consejo Universitario a que lo lea, palabra por palabra que lo sometan a toda prueba existente; maltrátenlo a profundidad y en 15 días conversamos.

Se acoge dicha solicitud.

ARTÍCULO IV. ASUNTOS VARIOS

a. Celebración centroamericana de la asamblea de la unión de universidades latinoamericana la UDUAL.

El señor Rector informa sobre la celebración centroamericana de la asamblea de la unión de universidades latinoamericana la UDUAL, la cual se llevó a cabo del miércoles al viernes de la semana pasada, en Costa Rica y fue una actividad muy valiosa y algunos compañeros de la UTN fueron, a pesar de que era una asamblea de Rectores, ya que tenía una gran cantidad de actividades académicas que fueron abiertas. Además, se trabajó en el fortalecimiento de una plataforma que nos permita y un vínculo para avanzar hacia el espacio común latinoamericano de educación superior, mediante enlaces, incluso está pendiente ampliarlo al espacio iberoamericano.

En el caso de Europa, la integración arranca desde 1990, fue muy difícil, pero la lograron como un requerimiento de los Gobiernos de manera condicionada e impuesta, pero, tuvo la ventaja de esa integración política en el proceso de la integración europea y se reformaron los créditos, el reconocimiento mutuo entre otras reformas y favoreció la movilidad estudiantil, el contexto latinoamericano es distinto, aquí esa integración que vivió el viejo continente dista mucho.

Ese espacio en América Latina se tiene que lograr con un esfuerzo a pulso, son las universidades y el conjunto de las universidades que pueden producir esto.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 17-2016

18-08-2016

El planteamiento ha empezado con la metodología y quedó planteada la asamblea de la macro región que comprende a: México, Centroamérica y el Caribe y está convocada en San Juan, Puerto Rico, para el mes de setiembre, para revisar el avance.

b. Organización del foro de universidades técnicas y tecnológicas de América Latina.

El señor Rector informa que la organización del foro de universidades técnicas y tecnológicas de América Latina, 3º foro se está convocando desde Costa Rica.

En este caso somos los anfitriones y se ha hecho un gran esfuerzo para invitar. Tenemos expositores, panelistas de primera categoría, comenzando por el señor Claudio Rama, que dictará la conferencia principal y el señor Roberto Escalante, Secretario General de la UDUAL, Rectores de varias universidades.

En Córdoba que fue el 2º foro hubieron 22 universidades extranjeras; nosotros tenemos inscritos ya 27 participantes internacionales más 10 panelistas, a nivel general vienen de: Brasil, Chile, México, Argentina, Cuba, República Dominicana, Honduras y el Salvador, los cuales ya fueron confirmados.

El evento se llevará a cabo en el Hotel Double Tree, Ciudad Cariari, ahí se van a alojar los visitantes durante dos días 8 y 9 de setiembre, por lo que se solicita a los miembros del Consejo Universitario reservar estas fechas.

El 3º foro latinoamericano de las universidades tecnológicas de América Latina, tendrá tres ejes fundamentales:

1. El papel de las universidades tecnológicas en el contexto de la ciudad del conocimiento del siglo XXI en América Latina.
2. Cómo podemos contribuir las universidades técnicas y tecnológicas al espacio común latinoamericano de educación superior.
3. Cómo podemos fortalecer el vínculo universidad-sectores productivos. Hay otros actores, además de los universitarios que estarán presentes.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 17-2016

18-08-2016

c. Avances de la negociación entre Gobierno y CONARE.

El señor Rector informa sobre los avances de la negociación entre Gobierno y CONARE, mediante la Comisión de Enlace, la cual está en proceso entre propuestas que trascienden al monto del FEES y hay otros elementos en discusión que aparecen en la negociación y requieren mayor tiempo, para concretar la aprobación del FEES.

d. Solicitud de autorización para dar inicio al trámite de Crédito presentado mediante el oficio DGF-523-2016.

El señor Rector presenta solicitud para dar inicio al trámite de crédito ante una entidad bancaria, para financiar proyectos que ya están empezados y algunos por adjudicar, según el oficio DGF-523-2016, el cual considera todos los proyectos.

Se acuerda.

ACUERDO 6-17-2016. "Autorizar a la Rectoría y la Dirección de Gestión Financiera para dar inicio al trámite de solicitud de crédito de hasta cuatro mil millones de colones (4000.000.000.00) ante las entidades bancarias, esto con el fin de concluir las construcciones que se encuentran en proceso así como para dar inicio a nuevas obras, tal es el caso del Proyecto Torre de Laboratorios el cual fue adjudicado por el Consejo Universitario mediante la Licitación 2015LN000001-UTN, a la empresa Navarro y Avilés S.A. El Proyecto Edificio de Aulas para la Sede de San Carlos proyectado para adjudicarlo en noviembre". ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

e. Propuesta de Reformar parcial al Reglamento para el Reconocimiento y la Equiparación de Estudios realizados en la UTN y otras instituciones de Educación Superior.

La señora Katalina Perera Hernández presenta reforma al artículo 16 del Reglamento de Reconocimiento y la Equiparación de Estudios Realizados en la Universidad Técnica Nacional y otras Instituciones de Educación Superior.

Para tales efectos presenta tres propuestas de reforma, las cuales son sometidas a discusión, con el fin de que se los miembros del Consejo elijan la más conveniente a los intereses institucionales.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 17-2016

18-08-2016

Se acuerda.

ACUERDO 7-17-2016. "Aprobar la reforma parcial al Reglamento para el Reconocimiento y la Equiparación de Estudios Realizados en la Universidad Técnica Nacional y otras Instituciones de Educación Superior de la siguiente manera: Capítulo IV Equiparación de Cursos. En adelante el Artículo 16 se leerá:

El estudio de las solicitudes de equiparación, salvo que por Convenio o carta de entendimiento se haya establecido lo contrario, deberá ser realizado por las Coordinaciones Generales de Carrera o Comisiones Técnicas Asesoras, Comisiones Técnicas Asesoras del Área de Servicio y el Programa Institucional de Idiomas para el Trabajo, según sea el caso, de conformidad con los criterios técnicos que éstas hayan establecido y tomado en cuenta:

- a) **Criterios Cuantitativos:** Los créditos y horas del curso.
- b) **Criterios Cualitativos:** Los objetivos, el perfil académico profesional (conocimientos, habilidades y actitudes) y el contenido de los cursos, así como los requisitos de aprobación (calificación mínima y obtenida, y forma evaluación)". **ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.**

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS DIECISIETE HORAS CON QUINCE MINUTOS.



Lic. Marcelo Prieto Jiménez
PRESIDENTE



M.Ed. Luis E. Méndez Briones
SECRETARIO